

## REGLAMENTO DEPORTIVO

### 26.2 Categorías turismos.

De acuerdo con la normativa de cada categoría, los neumáticos deberán cumplir con las siguientes especificaciones y haber sido adquiridos a través del distribuidor único autorizado y cumpliendo con las especificaciones del artículo 279A—1.4. del Anexo J del CDI.

#### 26.2.1 Vehículos 4RM

Cada participante/piloto podrá usar un máximo de ~~8~~ **6** neumáticos para cada una de las pruebas puntuables para el CERX de acuerdo al cuadro de especificaciones de neumáticos admitidos que consta en el presente artículo, y que en todo caso deberán estar debidamente registrados/marcados.

Para cada prueba puntuable cada participante/piloto deberá adquirir obligatoriamente **entre un mínimo de 4 y un máximo de 6 neumáticos** nuevos al distribuidor autorizado por la RFEDA, así como podrá registrar/marcarse **2** neumáticos usados **hasta completar el número máximo de neumáticos a usar más, siempre que sean** de las mismas características del cuadro de neumáticos admitidos **y** siempre que hayan sido vendidos por el distribuidor autorizado. **En la primera participación de un piloto en la categoría/temporada, tendrá derecho a registrar/marcarse 2 neumáticos nuevos extra, siempre respetando el número máximo de neumáticos a usar por prueba.**

El Delegado Técnico de la RFEDA controlará el cumplimiento de esta normativa con el soporte del distribuidor autorizado que confeccionará un registro de neumáticos vendidos, que mantendrá actualizado a los efectos oportunos.

En caso de fuerza mayor (pinchazo, rotura del neumático, etc.) cada participante tendrá derecho a sustituir un neumático por otro adicional, nuevo o usado, e incorporarlo a la lista de neumáticos registrados para la prueba.

Durante una prueba no podrán transferirse los neumáticos de un participante a otro.

#### 26.2.2 Vehículos 2RM

Cada participante/piloto podrá usar un máximo de 6 neumáticos para cada una de las pruebas puntuables para el CERX de acuerdo al cuadro de especificaciones de neumáticos admitidos que consta en el presente artículo, y que en todo caso deberán estar debidamente registrados.

Para cada prueba puntuable cada participante/piloto deberá adquirir obligatoriamente **entre un mínimo de 2 y un máximo de 4 neumáticos** nuevos al distribuidor autorizado por la RFEDA, así como podrá registrar/marcarse **4** neumáticos usados **hasta completar el número máximo de neumáticos a usar más, siempre que sean** de las mismas características del cuadro de neumáticos admitidos **y** siempre que hayan sido vendidos por el distribuidor autorizado. **En la primera participación de un piloto en la categoría/temporada, tendrá derecho a registrar/marcarse 2 neumáticos nuevos extra, siempre respetando el número máximo de neumáticos a usar por prueba.**

El Delegado Técnico de la RFEDA controlará el cumplimiento de esta normativa con el soporte del distribuidor autorizado que confeccionará un registro de neumáticos vendidos, que mantendrá actualizado a los efectos oportunos.

En caso de fuerza mayor (pinchazo, rotura del neumático, etc.) cada participante tendrá derecho a sustituir un neumático por otro adicional, nuevo o usado, e incorporarlo a la lista de neumáticos registrados para la prueba.

Durante una prueba no podrán transferirse los neumáticos de un participante a otro.

